



PERÚ

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno



N° 1101-2020/DRS-PUNO-DESP-CLAS.



M.C. EVELYN PAOLA CONDOR CHAVEZ
Directora Ejecutiva de Salud de las Personas
DIRESA - PUNO
C.M.P. N° 63131

Resolución Directoral Regional

Puno, 08 de Octubre del 2020

Visto: El documento OFICIO N° 010-2020/RED SAN ROMAN/CLAS CHUCARIPO / CONSEJO DIRECTIVO Y ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMUNIDAD LOCAL DE ADMINISTRACION DE SALUD "CLAS CHUCARIPO"

CONSIDERANDO:

Que, a merito de las atribuciones previstas en la Ley General de Salud N° 26842 y su modificatoria Ley N° 27604 y D.U. N° 014-2019 Decreto de Urgencia que aprueba el presupuesto para el año Fiscal 2020, la Ley N° 29124 y su Reglamento aprobada por el D.S.N° 017-2008-SA, establece la Cogestión y participación ciudadana para el Primer nivel de atención en los Establecimiento del Ministerio de Salud y de las Regiones, con la finalidad de contribuir a mejorar el acceso equitativo a los servicios de salud, ampliar la cobertura, mejorar la calidad de la atención integral de la salud, y generar mejores condiciones sanitarias con participación de la comunidad organizada, en el marco de la garantía del ejercicio del derecho a la salud, en concordancia con el proceso de descentralización.



Que, el Artículo 48° del D.S.N° 017-2008-SA, establece que la "Gerencia es el órgano de las CLAS que gestiona y organiza la prestación de los servicios de salud, administrados por la CLAS y está a cargo de un Gerente", es responsable de ejecutar el PSL, asumiendo la Jefatura del o los establecimientos de Salud bajo la jurisdicción de la CLAS.

Que, el Consejo Directivo de la CLAS CHUCARIPO, a través de su Presidente Modesto PARICANAZA CCACCA, con DNI 80054048 hizo llegar la Elección para el cargo de Gerente al Profesional Licenciado en Enfermería David Oswaldo LUQUE LEON con DNI N° 40371681, para lo cual se adjunta el acta de elección conforme al Artículo 52°, D.S. N° 017-2008-SA.

Que, corresponde a la DIRESA Puno, expedir la Resolución de Designación de Gerente, tal como fluye del Decreto Supremo N° 017-2008-SA que establece: **Artículo 52°.-** La DIRESA o la que haga sus veces y el Consejo Directivo, realizan una convocatoria pública para cubrir el cargo de Gerente, luego ambos precalifican una terna de candidatos. El Consejo Directivo elige al Gerente de la terna precalificada, lo que comunica a la DIRESA a efecto que emita la respectiva Resolución de Designación de la Jefatura del Establecimiento y de la Gerencia de la CLAS, en base al cual se realiza la contratación del Gerente. En caso de tratarse de personal nombrado, el Consejo Directivo comunicará a la DIRESA para la designación respectiva de los cargos. En consecuencia conforme a lo expuesto se ha procedido a la elección del Gerente previo el proceso correspondiente tal como obra en Acta de Elección de Gerente de fecha 25 de Julio del Dos Mil Veinte.

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICO que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
09 OCT 2020
Lic. Groyer Aurelio Quispe Quispe
FEDATARIO TITULAR

/

Que, de conformidad con la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014, que aprueba el Reglamento de Organizaciones y Funciones-ROF de la Dirección Regional de Salud Puno, en consecuencia corresponde la emisión del acto Resolutivo de asignación de funciones de Jefatura del Establecimiento de Salud bajo su Jurisdicción Administrativa por constituir la instancia competente; debiendo ser para este caso que la autoridad de la RED DE SALUD SAN ROMAN, asigne funciones de Jefe del Establecimiento de Salud de CHUCARIPO al Profesional Licenciado en Enfermería David Oswaldo LUQUE LEON, con DNI N°40371681, Gerente elegido por el Consejo Directivo de la CLAS CHUCARIPO conforme lo Preceptúa la norma precitada.

Estando a lo informado por la Coordinación Regional de las CLAS para la firma de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas DIRESA-Puno, con visación de la Dirección Ejecutiva de Administración.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° DESIGNAR en vía de regularización como Gerente de la Comunidad Local de Administración de Salud CHUCARIPO de acuerdo al siguiente detalle:

RED DE SALUD SAN ROMAN
CLAS CHUCARIPO

Como Gerente:

Licenciado en Enfermería: David Oswaldo LUQUE LEON, con DNI N°40371681

PERIODO: Del 25 de Julio Del 2020 Al 24 de Julio Del 2022.

ARTÍCULO 2°.- Es responsabilidad del Gerente, la entrega de los documentos de Gestión dentro de los plazos establecidos por la DIRESA Puno, asumiendo la Responsabilidad Administrativa ú otras, en las que puede incurrir durante el ejercicio de sus funciones.

ARTICULO 3°.- Se evaluara anualmente al Gerente de la CLAS, conforme al Artículo 53° y de ser satisfactoria esta se ratificará de acuerdo al Artículo 54° de la normatividad vigente.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la **RED DE SALUD SAN ROMAN**, con la presente Resolución a efecto de que emita Resolución de Asignación de Funciones de Jefatura del Establecimiento de Salud Tipo I-2 P.S. CHUCARIPO al Licenciado en Enfermería **David Oswaldo LUQUE LEON** en cumplimiento del Artículo 49° literal p) del Decreto Supremo N° 017-2008-SA Reglamento de la Ley N° 29124.

ARTICULO 5°.- Encargar a la Coordinación CLAS, para que haga de conocimiento de los interesados, el contenido de la presente Resolución.

ARTICULO 6°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web. De la entidad

Regístrese y comuníquese.



M.C. WALTER S. OPORTO PEREZ
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
C.M.P. 33512

